



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO QUE FORMARÁN PARTE
DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN
PARA EL PERIODO 2025-2027**

La Dirección de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (en lo sucesivo la ENALLT), conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Académicos de las licenciaturas de la ENALLT y al acuerdo del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, emitido en su 20ª Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024:

CONVOCA

Al profesorado y al alumnado de la Licenciatura en Traducción de la ENALLT a participar en la elección en modalidad electrónica de los/as representantes propietarios/as y respectivos/as suplentes de los/as académicos/as, así como de los/as alumnos/as para integrar el Comité Académico de la Licenciatura en Traducción, mediante votación universal, directa, libre y secreta, para el periodo 2025-2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- En la presente elección deberán elegirse:

- a) Tres representantes propietarios/as y sus respectivos/as suplentes, que serán elegidos/as entre y por los/as profesores/as de asignatura o de carrera acreditados/as con un nombramiento vigente en la Licenciatura en Traducción de la ENALLT para el semestre 2025-I.
- b) Un/a representante alumno/a y su respectivo/a suplente, que será elegido/a entre y por la comunidad estudiantil de esta Licenciatura en Traducción de la ENALLT que tenga una inscripción vigente en la licenciatura para el semestre 2025-I.

SEGUNDA.- Para ser integrante del Comité Académico de la Licenciatura en Traducción se requiere:

Académicos/as:

- Contar con nombramiento vigente como profesor/a de asignatura o de carrera en la Licenciatura en Traducción de la ENALLT para el semestre 2025-I;
- Cumplir con los siguientes requisitos específicos:
 - a) Ser profesor/a de asignatura o de carrera adscrito/a a la ENALLT.
 - b) Contar con una antigüedad mínima de tres años en la ENALLT.
 - c) Estar impartiendo una asignatura del plan de estudios correspondiente al momento de la elección.
 - d) No ser representante del Consejo Universitario ni del Consejo Técnico de la ENALLT.
 - e) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
 - f) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

Alumnos/as:

- Contar con una inscripción vigente en la Licenciatura en Traducción de la ENALLT para el semestre 2025-I;
- Cumplir con los siguientes requisitos específicos:
 - a) Ser alumno/a de la Licenciatura en Traducción de la ENALLT de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4.º y en el Artículo 18.º del *Reglamento General de Estudios Universitarios* de la UNAM.
 - b) Estar inscrito/a como alumno/a regular en la licenciatura, habiendo cumplido con los requisitos que para ello establece la Legislación Universitaria.
 - c) Haber concluido por lo menos un año de estudios en la ENALLT.
 - d) No encontrarse en el último año de estudios.
 - e) Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5.
 - f) No ser representante del Consejo Universitario ni del Consejo Técnico de la Escuela.
 - g) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
 - h) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

TERCERA.- Se considerará como elegibles a los/as académicos/as y a los/as alumnos/as que reúnan todos los requisitos señalados en la Base Segunda, y que a más tardar el martes 10 de diciembre de 2024, manifiesten por escrito que aceptarán el cargo en caso de resultar electos/as. El escrito deberá entregarse al Coordinador de la Licenciatura, Lic. Ricardo Fabián Chimal Avalos, directamente en la Coordinación de la Licenciatura o vía electrónica al correo: lic.traduccion@enallt.unam.mx.

CUARTA.- Para la elección de representantes de los/as académicos/as, propietarios/as y suplentes, podrán participar en la presente elección los/as académicos/as incluidos/as en el padrón anexo a esta convocatoria. Para la elección de los/as representantes de alumnos/as, podrán participar aquellos/as alumnos/as que se encuentren incluidos/as en el padrón anexo a esta convocatoria. Las solicitudes de correcciones al Padrón de Electores deberán presentarse por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Coordinador de la Licenciatura en Traducción a más tardar el viernes **6 de diciembre de 2024**.

QUINTA.- El padrón de electores/as y de elegibles se publicará simultáneamente con esta convocatoria en el sitio siguiente:

<https://elecciones.enallt.unam.mx/comitesacademicoslics/>.

SEXTA.- La elección se llevará a cabo el día martes **14 de enero de 2025, en horario de las 10:00 a las 18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA.- El proceso de votación será vía internet, en el **sitio:** <https://www.jornadaelectoral.unam.mx/>.

OCTAVA.- Para emitir su voto, el profesorado elector utilizará el NIP del SIAE con el cual también acceden a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPE).

NOVENA.- Para emitir su voto, el alumnado elector utilizará su Número de Cuenta de alumno/a en la UNAM y una contraseña, que será el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx>.

Asimismo, el Consejo Técnico de la ENALLT, en su 20ª sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, designó como miembros de la Comisión de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- Ricardo Fabián Chimal Ávalos, coordinador de la Licenciatura en Traducción,
- Yolanda Cervantes Espinosa, académica de la Licenciatura en Traducción, y
- Asgard Joanle Albizo Méndez, alumno de la Licenciatura en Traducción.

La función de la Comisión de Vigilancia será verificar que el sistema electrónico sea puesto en marcha y supervisar el avance del proceso. También dará fe del cierre de las votaciones y contará con el dato referente al número de electores.

El acta de la elección será entregada a la Directora de la ENALLT al siguiente día hábil de la votación. Estas actas deberán acompañarse de la documentación respectiva de la entidad: cartas de aceptación firmadas.

DÉCIMA.- Los/as electores/as del profesorado podrán ejercer su voto al seleccionar tres de las opciones de fórmulas registradas. Los/as electores/as del alumnado podrán ejercer su voto al elegir una de las opciones de fórmulas registradas. El voto será nulo cuando el o la votante no seleccione opción alguna o cuando seleccione más de las opciones permitidas.

DECIMOPRIMERA.- Para la votación del profesorado, los/as candidatos/as elegibles deberán presentar la fórmula de su candidatura a través de un formato que deberán entregar directamente en la Coordinación de la Licenciatura o vía electrónica al correo: **lic.traduccion@enallt.unam.mx**, a más tardar el martes 10 de diciembre de 2024.

El formato estará disponible para su descarga en el siguiente sitio: <https://elecciones.enallt.unam.mx/comitesacademicoslics/>.

Cada candidatura deberá estar integrada por la fórmula de un/a profesor/a propietario/a y un/a profesor/a suplente. Para que la fórmula sea considerada como válida, ambos/as candidatos/as deberán cumplir cabalmente con todos los requisitos señalados en la Base Segunda de esta convocatoria.

La fórmula no será válida si ambos/as candidatos/as han solicitado un periodo sabático otorgado por el Consejo Técnico para el lapso del cargo a ocupar en caso de resultar electos/as.

En caso de que algún/a integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface plenamente los requisitos para ser miembro del comité o se vea imposibilitado/a para participar en la elección, al/a la compañero/a de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva como candidato/a propietario/a.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario/a o como suplente.

DECIMOSEGUNDA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Segunda de la presente convocatoria, los/as integrantes de las fórmulas, tanto propietario/a como su respectivo/a suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico **lic.traduccion@enallt.unam.mx**, su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago (sólo en el caso del profesorado).

DECIMOTERCERA.- En la votación del profesorado, se contarán los votos totales que cada fórmula haya recibido. Las tres fórmulas con mayor número de votos serán declaradas ganadoras para los tres lugares disponibles como Representante del Profesorado propietario/a y su respectivo/a suplente ante el Comité Académico de la Licenciatura en Traducción.

En caso de existir un empate entre los votos de dos fórmulas para una candidatura, ganará el lugar en cuestión aquella fórmula cuyo/a profesor/a propietario/a tenga la categoría y nivel más altos al momento de llevarse a cabo la votación.

En caso de que continuara el empate entre las fórmulas, se tomará en cuenta como criterio de desempate al/a la profesor/a propietario/a que cuente con una mayor antigüedad en la ENALLT. De persistir el empate, se considerará el lugar para la fórmula que se haya registrado primero

para esta convocatoria.

No se tomará en cuenta en ningún caso las características de los/as profesores/as registrados/as como suplentes en cualquier fórmula.

DECIMOCUARTA.- En la votación del alumnado, los/as candidatos/as elegibles deberán presentar la fórmula de su candidatura a través de un formato que deberán entregar directamente en la Coordinación de la Licenciatura o vía electrónica al correo: **lic.traduccion@enallt.unam.mx**, a más tardar el martes 10 de diciembre de 2024.

El formato estará disponible para su descarga en el siguiente sitio: <https://elecciones.enallt.unam.mx/comitesacademicoslics/>.

Cada candidatura deberá estar integrada por la fórmula de un/a alumno/a propietario/a y un/a alumno/a suplente. Para que la fórmula sea válida, los/as candidatos/as deberán cumplir cabalmente con todos los requisitos señalados en la Base Segunda de esta convocatoria.

La fórmula no será válida si ambos/as candidatos/as se encontraran durante una suspensión temporal otorgada por el Consejo Técnico o de movilidad saliente para el lapso en que durarán dichos/as elegibles en el cargo en caso de resultar electos/as.

En caso de que algún/a integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface plenamente los requisitos para ser miembro del comité o se vea imposibilitado/a para participar en la elección, al/a la compañero/a de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva como candidato/a propietario/a.

Ningún/a alumno/a podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario/a o como suplente.

DECIMOQUINTA.- En la votación del alumnado, se contarán los votos totales que cada fórmula haya recibido. La fórmula con mayor número de votos será declarada como la candidatura ganadora para el único lugar disponible como Representante del Alumnado propietario/a y su respectivo/a suplente ante el Comité Académico de la Licenciatura en Traducción.

En caso de existir un empate entre los votos de dos fórmulas para una candidatura, ganará el lugar en cuestión aquella fórmula cuyo/a alumno/a propietario/a tenga la mayor antigüedad en la Escuela al momento de llevarse a cabo la votación.

En caso de que continuara el empate entre las fórmulas, se tomará en cuenta como criterio de desempate al/a la alumno/a con el mejor promedio. De persistir el empate, se considerará el lugar para la fórmula que se haya registrado primero para esta convocatoria.

No se tomará en cuenta en ningún caso las características de los/as alumnos/as registrados/as como suplentes en cualquier fórmula.

DECIMOSEXTA.- Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Segunda de la presente convocatoria, los/as integrantes de las fórmulas, tanto propietario/a como su respectivo/a suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico **lic.traduccion@enallt.unam.mx**, su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada y sellada por Servicios Escolares, y
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

DECIMOSÉPTIMA.- La directora de la ENALLT hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y, en su caso, resolverá en forma definitiva las situaciones no previstas en esta convocatoria y que pudieran surgir durante el proceso electoral.

La publicación de los resultados se hará el día 17 de enero de 2025.

DECIMOCTAVA.- Los/as representantes del profesorado y del alumnado que resulten electos/as como integrantes del Comité Académico de la Licenciatura en Traducción de la ENALLT durarán en el cargo desde el 17 de enero de 2025 hasta el 16 de enero de 2027.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de noviembre de 2024.

LA DIRECTORA

DRA. MARÍA DEL CARMEN CONTIJOCH ESCONTRIA